



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 1100140030522021077800

El demandado **CARLOS ANDRÉS ISRAEL SÁNCHEZ**, contestó la demanda en tiempo, a través de apoderado, formulando excepciones de mérito, en consecuencia; **SE DISPONE:**

CORRER traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie en lo pertinente (Núm. 1° Art. 443 C. G. del P.).

Para lo anterior, se dispone que por secretaria se comparta el link del presente proceso con la parte actora, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Cumplido lo anterior, contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30974cd8097a06f28a3fff2babf4f7cbce5a99a63003b1b50ccf31d455307d5**

Documento generado en 25/04/2022 09:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>